

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario

Veinticinco años de diálogo humanitario

por **Jovića Patnógic**

El *Congreso Internacional sobre Derechos Humanos como Base del Derecho Internacional Humanitario*, que tuvo lugar, el mes de septiembre de 1970, en la Villa Nobel, San Remo (Italia), aprobó la propuesta del «comité promotor»¹ de fundar un Instituto Internacional de Derecho Humanitario. Desde entonces han transcurrido más de 20 años y, actualmente, cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿Con qué fines se funda un Instituto del Derecho Humanitario? ¿Cuáles son sus logros? ¿Cómo se presenta su futuro?

Tras la fundación del Instituto, el rápido progreso en el ámbito de las actividades humanitarias ha conllevado, lamentablemente, problemas de índole humanitaria sumamente complejos que afectaban a un gran número de personas en diversas partes del mundo y debidos a múltiples causas: los conflictos armados, los disturbios y las tensiones interiores, la persecución, la violencia y el no respeto de los derechos humanos fundamentales, las catástrofes naturales o provocadas por el hombre, la pobreza y el subdesarrollo extremos, las enfermedades, etc. Cualesquiera que hayan sido las causas, las personas afectadas necesitaban asistencia humanitaria que, de hecho, se ha proporcionado en muchos casos, aliviando el sufrimiento de muchos. Ahora bien, la acción humanitaria no siempre ha sido posible y, a menudo, ha sido inadecuada para afrontar con eficacia de-

¹ Profesor Jovića Patnógic, doctor Gian-Carlo Lombardo, señor Francesco Viale y doctor Ugo Genesio.

terminadas situaciones. Las crisis y las dificultades para evitar o afrontar estas situaciones —y satisfacer las necesidades— han sido motivo de gran preocupación para quienes opinan que las cuestiones humanitarias merecen la máxima prioridad y toda la atención de la comunidad internacional. Los problemas de índole humanitaria proliferan constantemente y son, cada vez más, una característica del mundo contemporáneo. Los principales actores en la escena internacional se interesaban mayoritariamente por cuestiones políticas, económicas y de seguridad, así como por el creciente uso de la fuerza para resolver las controversias, y muchísimo menos por los problemas de índole humanitaria resultantes. Así pues, las personas interesadas por las cuestiones humanitarias han tenido que prestar atención a estos problemas y a la necesidad de potenciar las actividades humanitarias y aumentar su eficacia. Era necesario dar con nuevas vías para lograr que las actividades humanitarias llegasen a ser uno de los principales puntos de la agenda de la comunidad internacional. La fundación del Instituto debe considerarse dentro de este marco.

En el *Congreso Internacional sobre Derechos Humanos como Base del Derecho Internacional Humanitario* participaron destacadas autoridades en la materia procedentes de diversos lugares del mundo y, el día 26 de septiembre de 1970, se fundó el Instituto Internacional de Derecho Humanitario. Las actas del Congreso contienen una muy valiosa recopilación de contribuciones de eminentes especialistas en temas humanitarios y, concretamente, en derecho humanitario. La Declaración de San Remo, hecha en el Congreso, sigue teniendo gran relevancia y, de hecho, algunas de sus recomendaciones ya se han aplicado. Los Estatutos del recién fundado Instituto han servido como marco para algunos logros notables.

*

* *

Los tiempos han cambiado en estos últimos 25 años y, en la actualidad, se requieren nuevos tipos de acciones; pero los problemas de índole humanitaria no se han resuelto, sino que, por el contrario, se han agravado. El Instituto ha ido adaptando y desarrollando sus actividades para mantenerse al paso de estos cambios, convirtiéndose progresivamente en un foro de diálogo humanitario. A fin de fomentar este diálogo, el Instituto ha reunido a personas de ámbitos muy diversos: investigadores y profesores universitarios, representantes gubernamentales, en particular diplomáticos del campo de la diplomacia multilateral, representantes de organizaciones intergubernamentales, especialmente del sistema de las Nacio-

nes Unidas, representantes de varias ONG, entre los que cabe destacar a todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como otros especialistas en asuntos humanitarios, todos ellos procedentes de diversos medios y profesiones, que comparten la preocupación por las cuestiones humanitarias y tienen experiencia teórica y práctica al respecto.

Esta amplia gama de conocimientos y de experiencias es una de las características fundamentales del Instituto, que ofrece una oportunidad para el diálogo entre las personas concernidas; este diálogo se ha convertido, a su vez, en el principal método de trabajo del Instituto y le ha posibilitado alcanzar los resultados que sus miembros promueven y difunden en todo el mundo.

El Instituto no tiene como objetivo resolver los complejos problemas de índole humanitaria de los que se ocupan directamente los organismos competentes en cada caso, sino, más bien, señalar y determinar dichos problemas, sopesar los argumentos, examinar los instrumentos jurídicos relevantes, evaluar la acción emprendida y proponer nuevas ideas para el desarrollo futuro en este ámbito. También reafirma el valor de la acción humanitaria y del derecho humanitario en el cambiante mundo actual.

Durante este cuarto de siglo de existencia, el Instituto ha abordado una amplia gama de temas, cubriendo todos los aspectos del derecho y de la acción humanitarias; además, ha mostrado la estrecha relación existente entre los derechos humanos y el derecho humanitario, así como su complementariedad en la práctica.

*

* *

El Instituto despliega numerosas y muy distintas actividades. Intentaremos resaltar las más importantes, es decir, las que ilustran los diversos tipos de acción para lograr los objetivos fijados en los Estatutos.

(a) El foro principal del Instituto es el Congreso, en el que los participantes debaten temas generales: derecho humanitario, derechos humanos, solidaridad y paz. El primer Congreso, celebrado en 1970, se ocupó de los derechos humanos y del derecho humanitario, mientras que el Congreso de 1980 examinó la cuestión de la solidaridad internacional y la acción humanitaria. En 1986, el tema central fue «La paz y la acción humanitaria», con motivo del Año Internacional de la Paz. El Instituto recibió el Premio Mensajero de la Paz, de las Naciones Unidas, por esta contribución en favor de la paz.

(b) Todos los años, el mes de septiembre, el Instituto organiza una Mesa Redonda sobre problemas planteados con respecto al derecho internacional humanitario, que se ha convertido en una importante reunión anual para los miembros de la comunidad internacional humanitaria. Hasta la fecha, han tenido lugar 19 Mesas Redondas. La primera, en 1974, sirvió de foro de deliberaciones informales, abiertas y a fondo sobre cuestiones presentadas en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados (Ginebra, 1974-1977). Organizando estas reuniones en los intervalos entre los períodos de sesiones de la Conferencia Diplomática, la Mesa Redonda ha contribuido a esclarecer determinadas opiniones y a buscar soluciones y fórmulas que podrían merecer el apoyo general en la Conferencia. Entre los participantes no solo había miembros de la Conferencia, sino también otros expertos. La Mesa Redonda siguió desempeñando esta función a lo largo de la Conferencia Diplomática.

En los años en que se ha convocado la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Mesa Redonda ha posibilitado a los futuros participantes —así como a otras personas interesadas por estas cuestiones— mantener debates preliminares sobre los principales puntos del programa de la Conferencia, órgano supremo de deliberación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. En otras ocasiones, la Mesa Redonda ha abordado diversos temas relacionados con el derecho y la acción humanitarios, de capital importancia en la actualidad.

(c) El Instituto también organiza numerosos encuentros, con participación más limitada, para estudiar cuestiones especializadas. Tales reuniones, grupos de trabajo y seminarios examinan una gran variedad de cuestiones humanitarias: protección de los refugiados, aplicación y desarrollo del derecho humanitario, migración, socorro en caso de catástrofe y derecho de los conflictos armados en el mar. Se publican los resultados de estas reuniones; dado que los participantes son eminentes expertos, estos textos ofrecen inestimables perspectivas de las cuestiones humanitarias y, de vez en cuando, hacen jurisprudencia.

(d) El Instituto presta una especial atención a los aspectos zonales de las cuestiones humanitarias y convoca reuniones acerca de temas para los que se considera útil y necesario promover un enfoque zonal. A este respecto, nos gustaría mencionar la serie de seminarios europeos sobre los problemas actuales del derecho internacional humanitario, en sentido lato, cuya finalidad es reunir a expertos de países de Europa oriental y

occidental para dialogar abiertamente sobre aspectos diversos del derecho humanitario y lograr que este derecho sea ampliamente conocido en los países de Europa oriental. También se han celebrado reuniones de expertos en países árabes y en Oriente Próximo para debatir, en particular, temas relativos a la protección de los refugiados. Entre los notables resultados alcanzados cabe mencionar la Declaración de El Cairo sobre los Refugiados, aprobada, el año 1992, en la reunión de El Cairo de expertos árabes; es el primer instrumento en el que se proponen medidas para la protección de los refugiados en el mundo árabe, junto con las Normas Mínimas Humanitarias de Manila, relativas a la protección de los refugiados en países asiáticos.

(e) Uno de los aspectos más importantes de la labor del Instituto es la formación en derecho humanitario. Este tipo de formación se inició con cursos sobre el derecho de la guerra, organizados en estrecha colaboración con el CICR, en los que han participado oficiales de las fuerzas armadas de muchos países —incluso de algunos cuyas relaciones no se pueden calificar precisamente de amistosas, así como con seminarios orientados a extender el conocimiento del derecho internacional humanitario y acerca de métodos de difusión. El Instituto no solo ha contribuido a la difusión, sino que, además, ha sido garante de métodos y de enfoques estándares. Se espera que los participantes en estos cursos transmitan sus conocimientos, tras su regreso al respectivo país. Hasta la fecha, han tenido lugar 54 cursos de este tipo con más de 2.000 participantes de 125 países.

A la vista del constante aumento del número de refugiados y de personas desplazadas en todo el mundo, así como del número de países afectados, las actividades mencionadas se han completado con cursos sobre el derecho de los refugiados. Las circunstancias requerían que se proporcionara a los funcionarios públicos y a los organismos humanitarios una formación básica sobre el derecho de los refugiados. Ello se ha realizado en estrecha colaboración con el ACNUR y, hasta el presente, se han impartido 10 cursos con participantes de 95 países.

El Instituto, que no cesa de ampliar el ámbito de sus actividades docentes, también ha organizado cursos sobre temas específicos en el ámbito de los derechos humanos, particularmente para países en desarrollo, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

(f) Además, el Instituto publica una gran variedad de obras. Las deliberaciones de los expertos sobre diversos temas del amplio campo abarcado por el Instituto se publican en el *Yearbook* (anuario), la publicación *Collections*, una serie de estudios, los informes de sus reuniones

especializadas y el *Newsletter* (boletín informativo). Todo este material tiene gran valor para las personas interesadas por cuestiones humanitarias.

(g) En la sede del Instituto (San Remo), hay a disposición de especialistas y estudiantes de todo el mundo un centro de documentación y biblioteca especializados en trabajos relacionados con el derecho internacional humanitario. Numerosos interesados recurren a estos servicios para realizar sus investigaciones localmente.

(h) Dado que todas las actividades están orientadas, de algún modo, a difundir el derecho internacional humanitario, el Instituto ha creado un premio que se otorga cada año a organizaciones o a particulares que hayan contribuido de manera significativa a promover o difundir este derecho.

(i) Las diversas actividades del Instituto permiten promover el concepto moderno de derecho internacional humanitario; a partir de su ámbito tradicional, avanza para cubrir otras situaciones en las que determinados problemas humanitarios graves requieren la acción de la comunidad internacional sobre la base de un concepto más amplio del derecho. De este modo, los miembros del Instituto contribuyen a establecer más estrechas relaciones entre el derecho humanitario y el de los derechos humanos.

A lo largo de su existencia, el Instituto ha desarrollado su amplia gama de actividades en colaboración con otras organizaciones interesadas, en particular aquellas a las que la comunidad internacional solicita que desempeñen diversas funciones en el ámbito internacional. Se mantienen relaciones especialmente estrechas con el CICR, guardián del derecho internacional humanitario, con el ACNUR, la OIM, el Centro de Derechos Humanos de la ONU, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como instituciones académicas (Instituto Raoul Wallenberg, Instituto Henry Dunant, Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo). Ello ha permitido al Instituto de San Remo contar con la participación de representantes o de expertos de otros organismos en sus actividades, a los que ofrece, así, la oportunidad de colaborar en el diálogo humanitario. De este modo, el Instituto ha mantenido su independencia, condición previa para afirmar la validez de sus opiniones. Por su actitud a este respecto, el ECOSOC y el Consejo de Europa han conferido al Instituto un estatuto consultivo.

*

* *

El Instituto desea conmemorar su 25º aniversario con la celebración del IV Congreso (del 6 al 9 de septiembre de 1995). El tema central será «Unidos en favor del respeto del derecho internacional humanitario», que cubrirá varios temas principales: labor de las Naciones Unidas en cuestiones relativas al respeto del derecho internacional humanitario y los derechos fundamentales en situaciones de conflicto, consecuencias, en términos humanitarios, de las sanciones de la ONU en situaciones de conflicto, asuntos varios y retos fundamentales relacionados con la protección de los refugiados durante los conflictos y las situaciones postbélicas; debates preliminares sobre algunos puntos del programa de la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, tales como promoción de un mayor respeto del derecho internacional humanitario y, por último, revisión de la labor y logros del Instituto Internacional del Derecho Humanitario en los últimos 25 años.

El Instituto seguirá desempeñando la función que ha ejercido en este cuarto de siglo. Su rápida expansión con el paso de los años, desde sus sencillos comienzos hasta su dimensión actual, es la prueba de que la comunidad humanitaria internacional necesita una organización sumamente especializada como ésta. Los problemas de índole humanitaria en todo el mundo son amplios y aumentan de manera continua; no cabe esperar que se resuelvan rápidamente. Por lo tanto, las instituciones que proporcionan un foro para el diálogo humanitario son hoy indispensables y pueden participar en el esfuerzo común para fomentar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos fundamentales. Las tendencias actuales muestran que la acción humanitaria está ocupando, progresivamente, el primer plano de las preocupaciones de la comunidad internacional, por lo que es necesario que el Instituto continúe desempeñando su función.

Profesor JoviLja Patrnogic
Presidente Honorario
Instituto Internacional de Derecho Humanitario